REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Valle, informa al público en general que, en los próximos días, abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de **CONCURSO DE MÉRITOS DE MENOR CUANTÍA**, identificado con el número **25000777 H3 (**No susceptible de Limitación a Mi Pymes)

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UAE de Aeronáutica Civil Regional Occidente, ubicada en el tercer piso del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LOS SERVICIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

Objeto: "53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE" de acuerdo con las especificaciones técnicas y lasestipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTIA, de conformidadcon el artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2.007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2.025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Fecha: Mayo 22 de 2025
Hasta las 9:00 AM
LUGAR: SECOP II

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico y su complementario.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de: **QUNIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 525´000.000,00) INCLUIDO IVA**, a continuación, se realiza la segregación de asignación presupuestal para cada uno de los aeropuertos:

SE RESALTA QUE ES CAUSAL DE RECHAZO EL SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS LOTES, COMO TAMPOCO SE PUEDE SUPERAR EL VALOR PRESUPUESTAL ASIGNADO A CADA AEROPUERTO. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA PRESTAR ATENCIÓN EN LO QUE CORRESPONDE.

A continuación, se relacionan el VALOR POR LOTE.

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DELCAUCA)	$120´000.000,00
1	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA)	$100´000.000,00
1	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)	$40´000.000,00

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO
2	AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	$15´000.000,00
2	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO)	$100´000.000,00
2	AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)	$150´000.000,00

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 5325 del 30 de abril de 2025.

Nota: Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondienteal incentivo de la industria nacional

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntajeestablecido para estimular la industria nacional.

		Entidad Estatal incluida [Si/no]	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al Valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No]**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**
Alianza Pacífica	Chile	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	No
Costa Rica		Si	Si	Si	No
Canadá		Si	Si	Si	No
Chile		Si	Si	Si	No
Estados Unidos		Si	Si	Si	No
Triángulo	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Salvador	Si	Si	No	Si

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Norte	Honduras	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	Si	No	Si	No
México		Si	Si	No	si
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria,				
	Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos,Polonia, Portugal, Reino Unido, RepúblicaCheca, Rumania, Suecia	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador,Perú, Venezuela	si	Si	No	Si
Corea		si	Si	Si	Si

Estado	Ley
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Excepción:

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

En caso de limitarse a Mi Pymes, podrán participar Mi Pymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mi Pymes y promesas de sociedad futura, suscritas por Mi Pymes, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos que son objeto de ponderación, previa verificación de la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES –

Para los procesos adelantados en el SECOP II Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

10. Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Abril 30 de 2025	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos.	Abril 30 de 2025	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego decondiciones.	Abril 30 de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Mayo 07 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Mayo 12 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés delimitar la convocatoria a Mi pymes.	Mayo 07de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	Mayo 12 de 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Mayo 12 de 2025	SECOP II
Plazo para manifestación de interés.	Mayo 15 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Realización del sorteo.	No Aplica	
Publicación de la lista de precalificados.	N/A	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Mayo 16 de 2025 Hasta las 02:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	Mayo 20 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para la expedición deAdendas.	Mayo 21 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Fecha de cierre. (presentación de ofertas)	Mayo 22 de 2025 Hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas.	Mayo 22 de 2025 Hasta las 09:05 a.m.	SECOP II
Publicación del informe preliminar deevaluación.	Mayo 27 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Mayo 30 de 2025 Hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Publicación del informe final deevaluación de la oferta.	Junio 09 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Junio 10 de 2025 Hasta las 03:00 p.m.	SECOP II
Firma del contrato.	Junio 10 de 2025	SECOP II

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	Junio 13 de 2025 Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Aprobación de garantías.	Junio 16 2025	SECOP II

11. Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II, los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del proceso.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad deben enviarsea través de la plataforma de SECOP II.

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

13. EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Se informa a todos los interesados que en caso de indisponibilidad de la plataforma se dará aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, vigente a la fecha de dicha situación, resaltando que el correo que se pone a disponibilidad SOLO PARA DICHA CIRCUNSTANCIA corresponde a: **contratacion.valle@aerocivil.gov.co.**

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Regional Occidente.
Proyecto: Zuleima Gaviria Prado - Abogado Contratista.